



Cayhuayna, 25 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en veinticinco (25) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, del 21.ENE.2022, se conformó la *Comisión para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, integrada por profesionales, cuyos nombres figuran en dicha Resolución;

Que, con el numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 0210-2022-UNHEVAL, de fecha 02.MAR.2022, se **APROBÓ** la **CONVOCATORIA 2022-II DEL CONCURSO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, bajo el Régimen del D.Leg. N° 1401, desde el Proceso N° 001-2022-UNHEVAL-HCO al Proceso N° 005-2022-UNHEVAL-HCO, los mismos que se anexan y forman parte de la presente Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 082-2022-UNHEVAL-URH/J, del 23.MAR.2022, dirigido al Rector, informa que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales 2022-II, para lo cual adjunta la relación de los Ganadores del Convenio de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y las actas que validan los resultados de la evaluación curricular y evaluación final, tal como estipula las bases del concurso para Convenio de Prácticas bajo el Régimen del Decreto Legislativos 1401, cuyos detalles figuran en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0495-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **CONTRATO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de los siguientes **GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-II**, bajo el Régimen del D.Leg. N° 1401, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	CONVENIO	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 001-2022-UNHEVAL	OFICINA DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ALVAREZ ORTEGA FRANK DIEGO	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
2	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 002-2022-UNHEVAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JUSTO MAIZ ALDAIR DENILSON	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
3	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 003-2022-UNHEVAL	RECTORADO	SANTOS CALVO ELVIS MARTIN	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
4	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 004-2022-UNHEVAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ALVARADO TORIBIO PIERRE GUSTAVO	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
5	CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 005-2022-UNHEVAL	VICERRECTORADO ACADÉMICO	DE LA CRUZ GUILLEN LUIS ANGEL	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0315-2022-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Unidad Funcional de Escalafón y Control los files de los practicantes contratados con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones según sea su competencia.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Lo que transcribo a fin de dar su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.-AL  
UTransparencia  
OGCalidad.-DIGA.  
UInform. OPyP.-URH  
URPyC.-UT.-DIU  
SUEyC.-UC.  
UAbastecimiento UFAYS  
DBU File.-Archivo